



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G3-0219/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2270/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de septiembre de 2020

**JOSE JUAN SANTOS LARA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1656/2020 de fecha 06 de Julio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-011/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 232.581 Metros cúbicos	23	1	23	23298107	23298129
Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-011/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.183 Metros cúbicos	8	24	31	23298130	23298137
Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-011/20, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.726 Metros cúbicos	10	32	41	23298138	23298147
Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-011/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 9.606 Metros cúbicos	3	42	44	23298148	23298150
Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-011/20, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 4.286 Metros cúbicos	2	45	46	23298151	23298152

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO  
PRESIDENTA FEDERAL DE LA PATRIA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G3-0219/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2270/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de septiembre de 2020

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Minutario y expediente (047/20 P ANUALIDAD 1/1)

I'LSC/ANZ

